

MEMORANDO



OCI
20231350039593
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 09 de 2023

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe consolidado de Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2022, cuatrimestre III

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, en su calidad de representante legal, y dentro del contexto de lo establecido en la normatividad pertinente, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, se remite el INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC 2022 del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, con corte a 31 de diciembre de 2022, el cual se informa a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353.

Es importante aclarar que el formato de seguimiento obligatorio fue publicado el 16 de enero de 2023 en el sitio web institucional, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad mencionada, información que fue comunicada previamente a los responsables de ejecutar las acciones, a fin de recibir la retroalimentación respectiva.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración prestada en el desarrollo del seguimiento que se remite y reitera su disposición para brindar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, con el fin de que se

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



OCI
20231350039593
Información Pública
Al responder cite este número

adopten los correctivos y acciones de mejoramiento pertinentes, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 09-02-2023 08:04 PM

Anexos: - Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, Cuatrimestre III. (pdf)
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, Cuatrimestre III publicado el 16/01/2023(Matriz en Excel).

cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Adriana Mabel Niño Acosta - Oficina de Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

TERCER CUATRIMESTRE DE 2022

1. OBJETIVO

Presentar el resultado al seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) con corte 31/12/2022.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 31 de diciembre de 2022, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, la matriz de seguimiento fue publicada el 16/01/2023 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título “4. Planeación, presupuesto e informes”, subtítulo “4.8 Informes de la Oficina de Control Interno”, numeral “10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC”, enlace “Informe PAAC corte 31 de diciembre de 2022 (xlsx)”¹.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012², “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015³, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

¹ Acceso directo:

https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2023/16-01-23/Sgmnto-PAAC-dic-2022-vf-0.xlsx.

² Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.4.1. al 2.1.4.7.

³ Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos desde el 2.1.1.1.1. hasta 2.1.1.6.1 (sic, debería ser 2.1.1.6.3).

- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.”
- Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2052 de 2020, “por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Resolución 455 de 2021, “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”.
- Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”. Presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno (OCI) del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del IDU, vigencia 2022, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y/o entrevistas virtuales) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (página web, sistemas de información, entre otras).

En los apartes de Generalidades y Cambios en el PAAC 2023 se presentan unas observaciones en relación con la construcción del documento y sus ajustes a lo largo del año.

4.1. Generalidades

Se verificó que a 31/12/2022, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion>, se encontraban publicados el PAAC IDU 2022 (inicial), numerado como versión 11 del 25/01/2022, así como las actualizaciones (versiones 12 del 26/07/2022 y 13 del 24/08/2022).

Es importante aclarar que, de acuerdo con lo informado en 2020 por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, “[...] el PAAC se vinculó al sistema documental SUE, en el 2019, el número de las versiones las asignada (sic) el sistema, quiere decir que el PAAC 2020 inicial quedó marcado con la versión que continuaba desde el 2019⁴”. Por lo tanto, la continuidad de versiones se ha dado desde 2019.

⁴ Correo electrónico del 06/05/2020.

Si bien el PAAC está publicado, no se encontró la publicación de las opiniones, sugerencias, comentarios u observaciones efectuadas por los ciudadanos y/o personal vinculado al IDU, como servidores públicos o contratistas, ni de las respuestas que se les deben dar de la incorporación o no de éstas en el plan.

Ésta ha sido una situación recurrente, por lo cual, se recomienda, implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones al proyecto sean publicadas y conocidas por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

Se verificó que en las versiones 11, 12 y 13 del PAAC en 2022, en el numeral 4 “*TÉRMINOS Y DEFINICIONES*” se encuentran mencionados los términos “*Corrupción*”, “*Ética*”, “*Plan anticorrupción*”, “*Principio*”, “*Riesgo de Corrupción*” y “*Socio de negocios*” y está indicado que “*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio [Direccionario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>)” (sic). Pero, al consultar el diccionario, el 10/11/2023, en el enlace señalado se encontró que, de los 6 términos citados, sólo está contenido el concepto de “*Socio de negocios*”; los demás términos no están en el diccionario.*

Se reitera, entonces, la recomendación efectuada respecto a “*asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU*”.

4.2. Cambios en el PAAC 2023

Los cambios registrados en la versión 12 (publicada el 26/07/2022) respecto de la 11 (publicada el 25/01/2022), de acuerdo con el control de versiones, se refirieron a la actualización de “[...] *la estrategia de racionalización de tramites tal como se encuentra en el SUIT y se incluye una acción en transparencia*”. En efecto, se observó la unión de seis acciones, relacionadas con el trámite de “*Intervención de Urbanizadores y/o Terceros*”, en una sola acción, acorde con lo descrito en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. También, se observó la inclusión de 2 acciones nuevas, una relacionada con “*Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias*” y otra con la “*Consulta estado de cuenta de valorización*”.

También, fue incluida una acción en el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, relacionada con “*Cambiar la clasificación en SUIT de la Consulta estado de cuenta de valorización de OPA a consulta de acceso a la información pública por decreto ley 2106 de 2019 art.6*”, acorde con instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Con estos ajustes, el componente 2 pasó de tener 7 acciones en la versión 11 a 4 en la versión 12 y el componente 5 pasó de 10 a 11 acciones.

No obstante, se evidenciaron otros cambios en el componente de “*Rendición de Cuentas*” no registrados en el control de versiones de la versión 12 del PAAC. Uno de ellos fue la inclusión de una acción de espacios de diálogo con la ciudadanía para rendir cuentas, lo que significó el

aumento del número de acciones del componente 3 de 15 a 16 acciones. También se presentó la reducción de la meta de “Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana para proyectos priorizados y en etapas previas [...]”, la cual pasó de 80 a 60 actividades de formación.

Se recomienda reforzar la descripción que se da en el control de versiones para asegurar que describan la totalidad de los cambios que se realizan.

Los cambios registrados en la versión 13 (publicada el 24/08/2022), de acuerdo con el control de versiones, se refirieron al ajuste del “[...] plan de integridad, tomando la información inicialmente referenciada por la STRH y aprobada por el comité de gestión y desempeño”. Se verificó que se presentó un error en la versión 11 del PAAC y no fue registrado el Plan de Gestión de Integridad vigente para 2022, lo cual se ajustó para la versión 13. Así, el componente 6 de “Iniciativas Adicionales” que tenía 16 acciones pasó a tener 21.

Finalmente, el Instituto, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, versión 13, presentó 65 acciones distribuidas en los seis componentes, así:

Componente 1.	Gestión del Riesgo de Corrupción	6 acciones.
Componente 2.	Racionalización de Trámites	4 acciones.
Componente 3.	Rendición de Cuentas	16 acciones.
Componente 4.	Atención al Ciudadano	7 acciones.
Componente 5.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	11 acciones.
Componente 6.	Iniciativas Adicionales ⁵	21 acciones.

Se presentan los resultados del seguimiento efectuado a continuación.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el documento anexo, titulado “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022”, se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, versión 13, con corte 31/12/2022.

El siguiente es el resumen acumulado anual alcanzado durante el tercer cuatrimestre 2022, por cada uno de los componentes del PAAC.

Tabla N.º 1. Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU Seguimiento corte 31/12/2022

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	6	6	100
Componente 2. Racionalización de Trámites	4	3,53	88,25
Componente 3. Rendición de Cuentas	16	14,30	89,38
Componente 4. Atención al Ciudadano	7	7,0	100,00

⁵ Se registra, en todo el documento, el nombre que, para este componente, se encuentra en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2” de la Presidencia de la República. En el PAAC IDU 2022 el componente se llama “Mecanismos Adicionales”.

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de cumplimiento
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	11	10,58	96,18
Componente 6. Iniciativas Adicionales	21	20,47	97,48
TOTAL	65	61,88	95,20

Fuente: Seguimiento al PAAC, tercer cuatrimestre 2022. Elaboración: OCI.

Como se observa en la tabla, de las 65 acciones formuladas en el PAAC 2022 del IDU, a 31/12/2022, fueron efectuadas 61,88⁶, lo cual corresponde a un cumplimiento acumulado anual del Plan del **95,20 %**.

De acuerdo con la tabla de nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan, contenida en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, el porcentaje de cumplimiento acumulado anual, al corte mencionado, se ubicó en la **zona alta**, toda vez que quedó entre el 80 % y el 100%.

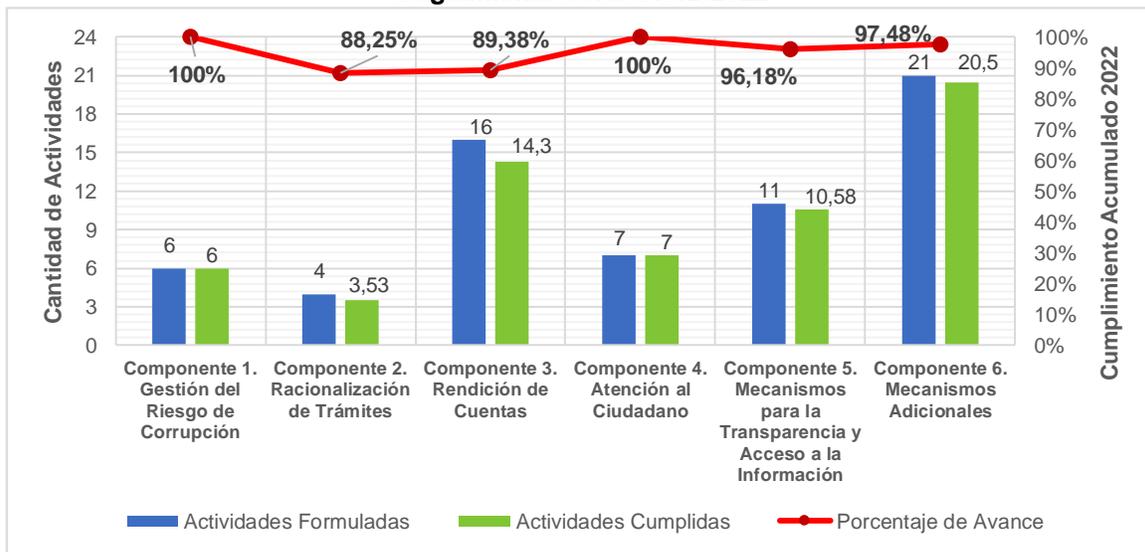
Tabla N.º 2. Nivel de cumplimiento de las actividades del PAAC

Rango %	Color	Zona
0 a 59%	Rojo	zona baja
De 60 a 79%	Amarillo	zona media
de 80 a 100%	Verde	zona alta

Fuente: Documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral VII, literal b).⁷ Elaboración: OCI.

Gráficamente, el acumulado anual en la ejecución del PAAC se visualiza así:

Gráfica N.º 1. Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU Seguimiento corte 31/12/2022



Fuente: Seguimiento al PAAC, tercer cuatrimestre 2022. Elaboración: OCI.

⁶ Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

⁷ Ver el numeral “VII. FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO”, literal b) “Seguimiento (1, 2 y 3)”, página 47, del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2.

Ahora bien, en relación con las actividades programadas para realizar durante el tercer cuatrimestre de 2022, corte al 31 de diciembre, se tiene lo siguiente:

Tabla N.º 3. Resultados PAAC IDU septiembre – diciembre 2022

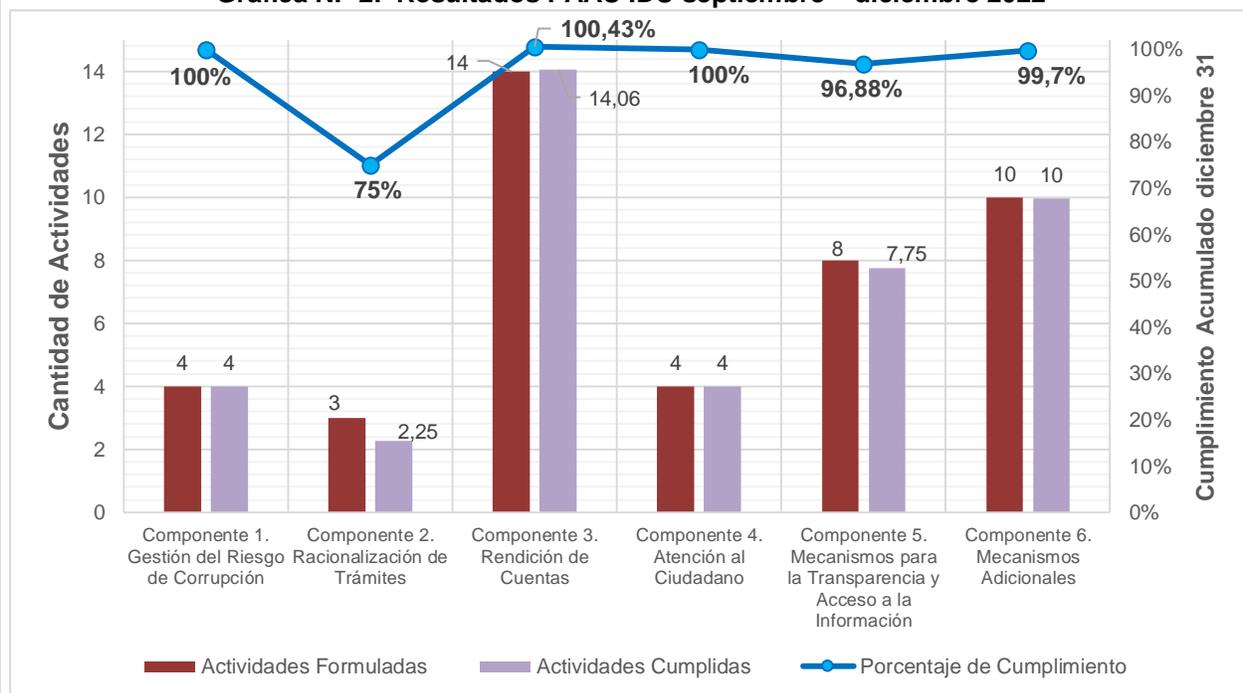
Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	4	4	100
Componente 2. Racionalización de Trámites	3	2,25	75
Componente 3. Rendición de Cuentas	14	14,06	100,43
Componente 4. Atención al Ciudadano	4	4	100
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	8	7,75	96,88
Componente 6. Iniciativas Adicionales	10	9,97	99,7
TOTAL	43	42,03	97,74

Fuente: Seguimiento al PAAC, tercer cuatrimestre 2022. Elaboración: OCI.

En el PAAC vigente, a la fecha de corte, hubo 43 acciones con programación durante el periodo septiembre – diciembre de 2022 (es decir, que debían concluir o registrar algún tipo de actividad en el periodo). Se determinó, que fueron completadas 42,03 actividades⁸, por lo cual el cumplimiento del cuatrimestre se calculó en **97,74 %**. Así, para dicho periodo, el nivel de cumplimiento del PAAC se ubicó por encima de la **zona alta**.

Gráficamente, el cumplimiento del PAAC durante el tercer cuatrimestre se visualiza así:

Gráfica N.º 2. Resultados PAAC IDU septiembre – diciembre 2022



Fuente: Seguimiento al PAAC, tercer cuatrimestre 2022. Elaboración: OCI.

⁸ Para calcular el total de actividades efectuadas en el periodo se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción".

La entidad estableció, para este componente, 6 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

Tabla N.º 4. Actividades Componente 1 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Cumplimiento
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Política de Riesgos	N. P.	N. A.	N. A.	1	1	100 %
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	N. P.	N. A.	N. A.	1	1	100 %
3. Monitoreo y Revisión	2	2	100 %	2	2	100 %
4. Consulta y Divulgación	1	1	100 %	1	1	100 %
5. Seguimiento	1	1	100 %	1	1	100 %
TOTAL	4	4	100 %	6	6	100 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC tercer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

De las 6 acciones, una tenía programada fecha de finalización en enero, una en marzo, otra en octubre de 2022 y tres para enero de 2023, con avances cuatrimestrales.

Como se observa en la tabla anterior, las 4 actividades proyectadas para el cuatrimestre objeto de seguimiento fueron realizadas, lo que representó el 100 % de cumplimiento en el periodo. Así mismo, este componente, alcanzó el 100 % de cumplimiento acumulado anual.

Dado que las tres últimas actividades estaban planeadas para finalizar los días posteriores a cada cierre, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación, efectuada en seguimientos anteriores, de circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral, asegurando que no se programen para comenzar en días anteriores a las del inicio del plan o del cuatrimestre o finalizar en días posteriores al corte o vigencia del plan.

Componente 2 "Racionalización de Trámites".

Al comienzo de la vigencia 2022 (PAAC versión 11), el Instituto había establecido, en su Estrategia de Racionalización de Trámites, 7 acciones, 6 de las cuales estaban asociadas al trámite de "Intervención de Urbanizadores y/o Terceros" y una al de "Solicitud de Uso de Espacio Público Administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para Aprovechamiento Económico". No obstante, esto no era coincidente con lo registrado en el SUIT, dado que sólo estaban registradas dos acciones, una para cada trámite mencionado.

Ante esto, en correo electrónico del 09/05/2022, la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía (ORSC) señaló:

"[...] inicialmente dentro del PAAC la primera acción se dividió en el número de documentos que se iban a eliminar del trámite de Intervención a Urbanizadores y/o terceros, esto por solicitud de la

asesora Alejandra de la Función Pública, sin embargo (sic) en el momento de registrar la acción en el SUIT se evidenció que no permitía registrar dividida la acción ya que que decía (sic) que ya estaba registrada para el trámite.

Por lo anterior realmente solo es una acción la cual incluye la eliminación de varios documentos, y se va a modificar el PAAC para que quede la estrategia tal cual se vea reflejado en el SUIT, esto aprovechando que se van a incluir dos acciones nuevas que fueron aprobadas en el pasado Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 27 de abril del año en curso”.

La diferencia entre lo registrado en el documento PAAC y el SUIT fue corregida en la versión 12 del PAAC. Adicionalmente, en la versión 12 fueron incluidas dos acciones más, quedando entonces 4 acciones, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N.º 5. Acciones del Componente 2 “Racionalización de Trámites”

N.º	Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento	Mejora por implementar	Tipo de Racionalización	Acciones Racionalización	Porcentaje de Cumplimiento Cuatrimestre	Porcentaje cumplimiento Año
1	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias (*)	Se implementará una herramienta para que el ciudadano pueda agendar a través de la página web del IDU la correspondiente cita.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención	50 %	74,11 %
2	Intervención de Urbanizadores y/o Terceros (**)	Se eliminará el requisito para este trámite: Incorporación del plan urbanístico en la base cartográfica de la SDP, Cronograma de ejecución de obras de áreas de cesión, nivelación de la subrasante, ajuste del diseño geométrico, Diseño de redes secas (telemáticas) y diseño de redes de gas natural.	Administrativa	Eliminación de requisitos	75 %	78,6 %
3	Consulta estado de cuenta de valorización (*)	Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública	Normativa	Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública	100 %	100 %
4	Solicitud de uso de espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para aprovechamiento Económico	Implementación de Botón PSE para que se pueda realizar el pago de manera virtual.	Tecnológica	Pago en línea por PSE	N. A.	100 %
CUMPLIMIENTO			CUATRIMESTRE	2,25	75 %	
			AÑO	3,53		88,25 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC tercer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

(*): Estas acciones no estaban incluidas en la versión 11 del PAAC, cuyo avance se verificó en el primer cuatrimestre, sino que fueron incluidas en la versión 12.

(**): Esta acción, en la versión 11 del PAAC, eran a 6 acciones, que fueron reunidas en una sola en la versión 12.

N. A.: No aplica.

La mejora “Implementación de Botón PSE para que se pueda realizar el pago de manera virtual” se cumplió al 100 % en el primer cuatrimestre de 2022, por lo cual no se tuvo en cuenta para el cálculo del cumplimiento de lo actuado en el tercer cuatrimestre, aunque sí para el acumulado

anual. Así, para el cálculo del cuatrimestre eran tres las acciones para las cuales los responsables debían evidenciar ejecución.

Se consideró que las dependencias responsables ejecutaron el 100 % de lo que se requería para el tercer cuatrimestre de 2022 en la “Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública”, lo cual representó el cumplimiento de 100 % en el periodo. El cumplimiento acumulado anual fue de 100 %, igualmente.

Frente a la acción relacionada con la mejora “Se implementará una herramienta para que el ciudadano pueda agendar a través de la página web del IDU la correspondiente cita”, se determinó cumplimiento de 50 % en el periodo, toda vez que, con base en el cronograma, no ejecutaron 2 actividades de 4 para ejecutar en cuatrimestre. En cuanto a la anualidad, el cumplimiento se determinó en 74,11 %, puesto que completaron 5 de las 7 actividades planteadas para la vigencia, quedando por finalizar las actividades “6. Entrar en operación con el aplicativo de agendamiento virtual” y “7. Realizar seguimiento a la funcionalidad del aplicativo”. Cabe anotar que el aplicativo de agendamiento virtual para acuerdos de pago fue desarrollado por el proveedor, fue entregado y éste dio capacitación para su administración, uso y aplicación.

También, es importante mencionar que esta acción fue eliminada del SUI. Sin embargo, se evidenció que, en sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 22/12/2022, fue aprobada su inclusión para la estrategia de racionalización que se llevará a cabo en 2023.

Ahora bien, frente a la acción de “Eliminación de requisitos” del trámite de “Intervención de Urbanizadores y/o Terceros”, se determinó cumplimiento de 75 % en el tercer cuatrimestre, toda vez que, con base en el cronograma, ejecutaron 4,5 actividades de 6 para ejecutar en periodo. En cuanto a la anualidad, el cumplimiento se determinó en 78,6 %, puesto que completaron 5,5 de las 7 actividades planteadas para la vigencia.

Entonces, el cumplimiento anual de la Estrategia de Racionalización se calculó, con corte a 31/12/2022, en 88,25 %.

Es importante mencionar que, a pesar de estos resultados en PAAC, no hubo incumplimientos en relación con lo registrado en el sistema SUI puesto que las acciones N.º 3 y 4 (ver tabla N.º 5) fueron cumplidas, la acción N.º 1 fue eliminada de la estrategia en dicho aplicativo, y respecto a la N.º 2, los aspectos que considera el sistema para dar cumplimiento fueron concluidos o estaban presentes.

Dadas las situaciones evidenciadas, se recomienda:

- Hacer ajustes oportunos en el Plan Anticorrupción, cuando se presenten cambios en la estrategia de racionalización de trámites, para asegurar la correspondencia exacta y permanente de ésta entre lo registrado en el SUI y lo consignado en el PAAC.
- Indicar, para las actividades de los cronogramas de las acciones que conforman la estrategia de racionalización de trámites, la ponderación porcentual para cada una de tales actividades, en caso de que haya lugar a diferencias entre una y otra, ya sea por razones de complejidad, plazos u otros factores.

- Recordar que la exigencia de la estrategia en relación con los mecanismos para medir los beneficios o el impacto que las medidas implementadas tengan para los usuarios de los trámites racionalizados se refiere a que, desde el planteamiento de la acción, se contemplen y se asegure que, una vez se implementen las mejoras, se utilizarán para estimar dicho impacto.

Es de anotar que se ha identificado que, en la mayoría de las acciones de racionalización de trámites, los mecanismos considerados para la medición de los beneficios que obtendrán los usuarios con las mejoras implementadas son encuestas que efectúa la ORSC, por lo cual se recomienda verificar si tales encuestas consideran, efectivamente, la medición del impacto o satisfacción frente a la implementación y, de no ser así, asegurarse de que se incluya este aspecto en ellas.

Componente 3 "Rendición de Cuentas".

Este componente inicialmente tenía 15 actividades; sin embargo, en la versión 12 del PAAC fue incluida una acción adicional en el subcomponente "2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones". Así, la distribución por subcomponente quedó como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N.º 6. Actividades Componente 3 por subcomponente

Tabla N.º 7. SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Cumplimiento
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5	5	100 %	5	5	100 %
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	4	3,73	93,25 %	5	4,45	89 %
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	4	4,33	108,25 %	4	2,85	71,25 %
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional	1	1	100 %	2	2	100 %
TOTAL	14	14,06	100,43 %	16	14,30	89,38 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC tercer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.

La mayoría de las actividades fueron programadas como de carácter permanente y/o con fecha de finalización el 31/12/2022, exceptuando la actividad de "Realizar audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2021, con el fin de contarle a la ciudadanía los proyectos en materia de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá", del subcomponente "2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones", la cual concluyó en abril de 2022.

Respecto al subcomponente "1. Información de calidad y en lenguaje comprensible", se pudo evidenciar que las 5 acciones que lo componen fueron ejecutadas al 100 % durante el periodo de seguimiento. El cumplimiento en la ejecución anual del subcomponente fue, igualmente, del 100 % cada una de ellas.

En cuanto a las acciones del subcomponente "2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones", la actividad relacionada con la audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2021 fue realizada en el primer cuatrimestre, así que no se tuvo en cuenta para el cálculo de lo actuado en el periodo, pero sí para el acumulado anual.

La acción de espacios permanentes “[...] de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU definidos contractualmente para el desarrollo de proyectos de infraestructura en la ciudad [...]”, tuvo un cumplimiento del 126,65 %, representado en la realización de 141 Comités IDU, de una meta de mínimo 111,33 en el periodo. El cumplimiento anual fue de 100 %.

La ejecución de la actividad de mantener las Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía para las localidades fue incompleta toda vez que la meta eran 4 mesas en el año y sólo evidenciaron 2, una en el segundo cuatrimestre y otra en el tercero. Así, el cumplimiento anual se calculó en 50 %.

La asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros, logró 122,67 % de ejecución en el periodo, representado en 184 espacios de participación, de 150 estimados para el cuatrimestre. La ejecución anual se calificó en 100 %.

Por otra parte, en la versión 12 del PAAC fue incluida la acción de “[...] espacios de diálogo con la ciudadanía para rendir cuentas sobre las acciones adelantadas por la entidad, en materia de infraestructura urbana y espacio público en la ciudad durante la vigencia 2021” con la meta de “Realizar 20 Ejercicios de Rendición de Cuentas vigencia 2021 (una por localidad) en conjunto con el sector Movilidad”. La acción se completó al 90 % en lo que correspondía al cuatrimestre y 95 % de cumplimiento anual, puesto que quedó pendiente la realización de un espacio en la localidad de Sumapaz.

En el caso del subcomponente “3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas”, para las actividades “Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana para proyectos priorizados y en etapas previas, [...]” y “Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventorías, profesionales sociales) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas [...]” el cumplimiento en el periodo fue, respectivamente, de 33,33 % y 100 %, con lo cual alcanzaron un cumplimiento anual de 68,33 % y 50 %.

Es importante anotar que la primera acción tuvo, para el segundo cuatrimestre, una reducción en la meta inicialmente planteada, pasando de 80 a 60 actividades de formación; no obstante, sólo se evidenció el cumplimiento de 41 procesos formativos. En cuanto a la segunda acción se esperaba la realización de un curso de desarrollo urbano; sin embargo, éste no se realizó, llegando sólo hasta la etapa de contratación e inicio de la ejecución del contrato.

La acción de “Formación Interna a colaboradores de áreas técnicas y misionales del IDU, para fortalecer las competencias de relacionamiento ciudadano [...]”, durante el periodo, alcanzó cumplimiento del 200 %. En la anualidad, el cumplimiento fue de 100 %, efectuando 11 de 10 encuentros planteados como meta.

La acción “Procesos de sensibilización a contratistas e interventorías, enfocados en los derechos concertados por el sector Movilidad: una vida libre de violencias y una cultura libre de sexismos, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género” logró el 100 % de ejecución en el cuatrimestre, pero dado que no tuvo ejecución durante el segundo periodo, la ejecución anual llegó a 66,67 %. Es de anotar que esta acción no contaba con una descripción detallada de la meta, toda vez que lo planteado señalaba “Todos los proyectos de alta complejidad, en etapa de construcción”, lo cual dificulta el monitoreo, evaluación y seguimiento al avance y cumplimiento,

por cuanto no se describe qué o cuáles son los proyectos de alta complejidad a que hacen referencia.

Dada la dinámica presentada en algunas de las acciones de este componente a lo largo de ésta y vigencias anteriores, se recomienda establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las dependencias responsables de ejecutarlas y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI); también, documentar adecuadamente, en los soportes que envían para la verificación de cada periodo, los registros que se recuperan del aplicativo BACHUE, reduciendo la posibilidad de alcances en la presentación de los soportes, que pudieran dar lugar a interpretaciones erróneas de los mismos.

Por último, el porcentaje de ejecución de las acciones del subcomponente 4 “Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía” y “Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por el IDU a través de la plataforma COLIBRI de la Veeduría” fue de 100 % en lo corrido de 2022.

En conclusión, el componente 3 “Rendición de Cuentas” se ejecutó en 100,43 % en el segundo cuatrimestre y su ejecución anual fue de 89,38 %.

Componente 4 “Atención al Ciudadano”.

Para este componente, en el PAAC 2022, la entidad estableció 7 actividades, distribuidas como sigue:

Tabla N.º 8. Actividades Componente 4 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Cumplimiento
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.
2. Fortalecimiento de los canales de atención	N. A	N. A	N. A	2	2	100 %
3. Talento humano	3	3	100 %	4	4	100 %
4. Normativo y procedimental	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.
5. Relacionamiento con el ciudadano	1	1	100 %	1	1	100 %
TOTAL	4	4	100 %	7	7	100 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC tercer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.
N. P.: No Programado. N. A.: No Aplica.

Como se observa en la tabla anterior, durante 2022, al igual que en vigencias anteriores, no hubo planteamiento de acciones para los subcomponentes “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico”, referido a la formulación de “[...] acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos [...]” y “Normativo y procedimental” que “[...] comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de

tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites [...].⁹ (Subrayados fuera de texto).

Se reitera la recomendación de evaluar la posibilidad de establecer acciones para estos subcomponentes, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.

El subcomponente 2 “Fortalecimiento de los canales de atención” contaba con dos acciones programadas para finalización en junio de 2022, las cuales fueron realizadas al 100 % durante el primer semestre de 2022, por lo cual no se tuvieron en cuenta para definir el cumplimiento del componente en el periodo actual, pero se incluyeron en el anual.

Por otra parte, el subcomponente 3 de “Talento Humano” tenía 4 acciones. Su cumplimiento se resume como sigue:

- La actividad “Se divulgará a la ciudadanía y a la gente IDU acerca de los trámites y servicios de la entidad, utilizando piezas gráficas de comunicación digital” tenía como meta divulgar 13 piezas (una por cada trámite o servicio ofrecido por el IDU). Se determinó que durante el tercer cuatrimestre de 2022 la actividad se ejecutó al 100 %, logrando, igualmente, cumplimiento anual de 100 % con la publicación de 13 piezas comunicativas.
- La acción de “Realizar una sensibilización dirigida a los servidores públicos que atienden servicio al ciudadano sobre protocolos de atención incluyente” se cumplió al 100 % en el primer cuatrimestre, dada la sensibilización efectuada en abril de 2022 y se consideró terminada. Por esto no se tuvo en cuenta para definir el cumplimiento del componente en el periodo de seguimiento actual, pero se incluye en el acumulado anual.
- Se determinó que la acción referida a “Implementar mecanismos de socialización (comunicacionales internos), para la atención oportuna de los Derechos de Petición” se realizó, logrando 100 % de cumplimiento en el cuatrimestre. Así, el cumplimiento anual para 2022 alcanzó el 100 %.

Se recomienda, para próximas vigencias del PAAC, circunscribir la actividad dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral de forma que la fecha del último corte se ajuste para que se demuestre lo ejecutado durante la vigencia, antes del fin de año.

- La acción de “Procesos de inducción a residentes sociales de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU”, presentó cumplimiento del 100 % tanto para el periodo como para la vigencia. Se recomienda que, para cada avance de la vigencia 2023, se registre la identificación de los proyectos en los cuales se adelantará o adelante la inducción y se especifiquen, de presentarse, las brechas en la cobertura según los términos de oportunidad en el cumplimiento de la acción.

⁹ Textos tomados del Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico” y d) “Normativo y procedimental”, páginas 34-35.

El subcomponente 5 de “Relacionamiento con el ciudadano” sólo contaba con la acción “Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional”, que presentó cumplimiento del 100 % para el periodo y la vigencia. Es importante mencionar que esta acción no tenía planteada una meta específica, ya que en el campo correspondiente sólo mencionaba “Observatorio de Percepción y Satisfacción Ciudadana”, por lo cual se recomienda revisar la proyección de metas o productos esperados y/o, de ser posible, hacer el desglose de tareas en un cronograma con fechas específicas y ponderaciones porcentuales, en caso de ser aplicable, para facilitar su control (ORSC), monitoreo (OAP) y seguimiento (OCI).

Entonces, y de acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el segundo cuatrimestre de 2022, el IDU alcanzó el 100 % de cumplimiento de las actividades programadas en el componente de atención al ciudadano y 100 % de cumplimiento anual.

Componente 5 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información".

Para el seguimiento del PAAC en el segundo cuatrimestre de 2022, el Instituto presentó 11 actividades, como sigue:

Tabla N.º 9. Actividades Componente 5 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Cumplimiento
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Lineamientos de Transparencia Activa	4	3,95	98,8 %	5	4,91	98,2 %
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	1	1	100 %	1	1	100 %
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	1	1	100 %	2	2	100 %
4. Criterio diferencial de accesibilidad	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	N. A.	N. A.	N. A.	1	1	100 %
Generales (*)	2	1,79	89,71 %	2	1,68	84 %
TOTAL	8	7,75	96,88 %	11	10,58	96,18 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC tercer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCI.
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

(*) Se aclara que en el PAAC del Instituto está incluida la categoría “Generales” como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”.

Como se observa en la tabla anterior, al igual que en vigencias previas, no hubo planteamiento de acciones para el subcomponente “Criterio diferencial de accesibilidad”, referido al precepto establecido por la Ley 1712 de 2014 en el artículo 8¹⁰. Al respecto, el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, señala:

¹⁰ **ARTÍCULO 8. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD.** “Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad”.

“[...] Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:

- **Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles.** Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los **grupos étnicos y culturales del país**, y para las personas en **situación de discapacidad**.
- **Adecuar los medios electrónicos** para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- **Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos** para población en situación de discapacidad.
- **Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades**, para divulgar la información pública en **diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.** ¹¹ (Negritas incluidas en el texto original).

Se recomienda, entonces, establecer acciones para el subcomponente “*Criterio diferencial de accesibilidad*”, de manera que se propenda por robustecer las medidas implementadas por el Instituto en relación con el mejoramiento de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales. Esto es, implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de los espacios físicos y virtuales de atención y las herramientas e instrumentos utilizados para que todas las personas puedan acceder a los trámites y servicios prestados por el IDU de forma segura, cómoda y con la mayor autonomía y naturalidad posibles.

Es importante mencionar que en la versión 12 del PAAC, en el subcomponente “1. *Lineamientos de Transparencia Activa*”, fue incluida, por sugerencia del DAFP, la acción “*Cambiar la clasificación en SUIT de la Consulta estado de cuenta de valorización de OPA a consulta de acceso a la información pública por decreto ley 2106 de 2019 art.6*”, la cual se relacionó con la mejora del componente de racionalización de trámites “*Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública*” de la “*Consulta estado de cuenta de valorización*”.

Para el tercer cuatrimestre de 2022 se dio el siguiente comportamiento:

- En el subcomponente “1. *Lineamientos de Transparencia Activa*”: las acciones “*Cambiar la clasificación en SUIT de la Consulta estado de cuenta de valorización [...]*” y “*Publicar información sobre contratación Pública*” se cumplieron al 100 % en lo correspondiente al periodo actual de seguimiento, alcanzando 100 % de acumulado anual cada una.

Por otra parte, en relación con las acciones de “*Actualizar y publicar oportunamente la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014 artículo 9 y la Estrategia de Gobierno en Línea y la Resolución MinTic 1519 de 2020*” (que incluye descripción estructura orgánica, presupuesto general, directorio de servidores públicos y contratistas, normograma, plan anual de compras, plazo de cumplimiento de los contratos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) y “*Publicar el directorio de acuerdo al (sic) artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020*”, se determinó que, en el periodo, su cumplimiento fue de 98,21 % y 96,98 %, respectivamente. Así, el acumulado anual finalizó en 98,27 % y 93,69 %.

¹¹ Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, título “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, numeral “4. **Criterio diferencial de accesibilidad**”, página 45.

Es de aclarar que persisten debilidades de actualización en el directorio de funcionarios. Se recomienda, entonces, efectuar las gestiones, en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT), para que se corrija y/o se complete, según corresponda, la visualización de la información o, en su defecto, buscar la manera de presentar el directorio de servidores en otro formato (por ejemplo, Excel) que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.

Así mismo, se recomienda estudiar la posibilidad de implementar un mecanismo para la actualización de la información del directorio de funcionarios en el caso de las personas que presentan las situaciones de comisión de servicios en otras entidades, toda vez que, mientras permanezcan en la otra entidad, éstas no son trabajadores activos del IDU.

Es importante acotar que el planteamiento de la acción “*Publicar el directorio de acuerdo al (sic) artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020*” hace referencia solamente a funcionarios, pero no a contratistas de prestación de servicios, lo cual también es exigido por dichas normas. Si bien el directorio de contratistas existe y está publicado, se recomienda considerar la inclusión de acciones, en el PAAC, para asegurar la actualización del mismo, con responsabilidad en el (las) área(s) que en el IDU se relacionen con el tema.

- Subcomponente “2. *Lineamientos de Transparencia Pasiva*”: la actividad “*Mantener actualizada la información del componente “11. Transparencia Pasiva” que da cumplimiento en la web de la entidad, generado por ITA*” se realizó al 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre, alcanzando cumplimiento de 100 % en la vigencia.
- Subcomponente “3. *Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información*”: la acción relacionada con la actualización del Registro de Activos de Información fue cumplida al 100 % en el segundo cuatrimestre, por lo cual no aplicaba para la medición de cumplimiento en el tercer periodo. La acción relacionada con la actualización del Esquema de Publicación fue realizada al 100 % en lo correspondiente al tercer cuatrimestre.

Entonces, en cuanto al cumplimiento anual, los porcentajes fueron de 100 % para ambas acciones.

- Subcomponente “5. *Monitoreo del Acceso a la Información Pública*”: la acción “*Generar anualmente (sic) el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015*” fue cumplida al 100 % en el segundo cuatrimestre, por lo cual no aplicaba para la medición de cumplimiento en el tercer periodo.

Sobre esta acción se identificó una ambigüedad en la actividad relacionada con el informe de solicitudes de acceso a la información dado que se presentó como informe anual, pero tenía dos fechas en el año (31/01/2022 y 29/07/2022). No fue clara la razón de dicho planteamiento, por lo cual se recomienda revisar y, si es del caso, efectuar las correcciones y/o aclaraciones que correspondan en el planteamiento de la acción para vigencias posteriores.

- Subcomponente “*Generales*”: la acción “*Inducción al personal nuevo incluyendo el tema de Ley de Transparencia*” fue cumplida al 100 % en lo correspondiente al cuatrimestre y su cumplimiento anual fue, igualmente, del 100 %.

Por otra parte, la acción “Socialización a Gente IDU en la Ley de Transparencia” alcanzó ejecución de 79,41 % en lo correspondiente al cuatrimestre y su cumplimiento anual fue del 67,65 %. Esto se debió a que la divulgación no se efectuó como lo indicaba el plan de comunicaciones planteado, tanto en fechas como en contenidos, pues no se evidenció la publicación de 7 de las 17 piezas proyectadas además de que no se hizo en los meses que se programaron.

Se recomienda, entonces, efectuar una revisión de la coherencia entre el plan de comunicaciones y las fechas planteadas en el PAAC. También, se recomienda reforzar el seguimiento al plan de comunicaciones planteado para el tema de transparencia e implementar acciones para asegurar la publicación de las piezas tanto en el Informativo IDU como en la Intranet, o los medios que consideren pertinentes.

De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del periodo septiembre – diciembre de 2022 para el componente de Transparencia se calificó en 96,88 % y el acumulado del año alcanzó 96,18 % para este componente.

A continuación, se presentan algunas consideraciones frente a este componente, asociadas a situaciones que se evidenciaron en el mismo y, algunas de ellas, también en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de años anteriores:

- No han sido expresadas claramente las metas y no se elaboraron, para algunas acciones, cronogramas de trabajo, que faciliten:
 - Efectuar el monitoreo de su avance,
 - Tomar correctivos cuando se identifiquen desviaciones, y
 - Efectuar el seguimiento correspondiente.
- Las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto no fueron cuantificadas.
- Los directorios de funcionarios y de contratistas presentaron debilidades que les restaron completitud a la información publicada. Ejemplos son los casos de la aparición de personas que ya no son funcionarios del Instituto o la no aparición de la información de funcionarios nuevos; o la ausencia del teléfono o la aparición de información de personas que cedieron contrato, pero no de los cesionarios (éstos en el directorio de contratistas).
- Si bien todas las acciones planteadas tenían asociados indicadores, el planteamiento de los mismos presentó debilidades en su construcción, que imposibilitan que sean tomados como la medida del cumplimiento de las acciones. Sucede algo similar con las metas o productos de las acciones.

Según lo expuesto, adicional a las recomendaciones ya expuestas para este componente, se recomienda:

- Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, para las acciones que forman parte del componente, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento, ejecutados, respectivamente, por los responsables de dichas acciones, la OAP y la OCI.

- Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.

Componente 6 "Iniciativas Adicionales".

En el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, está indicado que este componente "Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción" y sugieren incluir "[...] el Código de Ética: Promoción de "Acuerdos, compromisos y protocolos éticos," que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. [...] y] lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras".¹²

Se verificó que, dentro del PAAC IDU 2022, este componente fue titulado como "Mecanismos Adicionales" y que, en la versión 13 del PAAC, el Instituto planteó 21 acciones, lo cual evidencia el cumplimiento de lo indicado en el documento de estrategias, en lo referido a la inclusión de acciones en este componente.

Las acciones planteadas fueron distribuidas en cuatro temas (que para facilitar el seguimiento se asumieron como subcomponentes), así:

Tabla N.º 10. Actividades Componente 6 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	Cuatrimestre			Vigencia		
	Acciones		% de Cumplimiento	Acciones		% de Cumplimiento
	A realizar	Realizadas		A realizar	Realizadas	
1. Plan de Gestión de Integridad	7	7	100 %	14	14	100 %
2. Subsistema de Gestión Antisoborno	2	1,97	98,5 %	3	2,72	90,67 %
3. Plan de Fortalecimiento de la Debida Diligencia 2.0	1	1	100 %	2	2	100 %
4. Plan de Impelementación (sic) del SARLAFT en el IDU.	N. A.	N. A.	N. A.	2	1,75	87,5 %
TOTAL	10	9,97	99,7 %	21	20,47	97,48 %

Fuente: PAAC IDU 2022, versión 13 y Seguimiento PAAC tercer cuatrimestre 2022. **Elaboración:** OCl.
N. P.: No Programado. N. A.: No aplica.

La desagregación y cumplimiento de actividades en cada subcomponente fue como sigue:

- Plan de Gestión de la Integridad (PGI) 2021, el cual tiene 5 etapas y 14 acciones distribuidas así: "Alistamiento" (2 acciones), "Armonización" (1 acción), "Diagnóstico" (4 acciones), "Implementación" (6 acciones) y "Seguimiento y Evaluación" (1 acción).

Es de anotar que en el seguimiento efectuado en el segundo cuatrimestre de 2022 se identificó diferencia en este subcomponente con respecto a lo revisado en el primero (versión

¹² Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, título "IV. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", numeral 1. Descripción de las políticas, estrategias o iniciativas, literal f), págs. 12-13.

11 del PAAC), puesto que en el primer seguimiento se revisaron 9 actividades y para los seguimientos posteriores (versión 13) se revisaron 14; 2 de las actividades ‘nuevas’ se presentaron en la etapa de Diagnóstico y 3 en la de Implementación.

En el seguimiento efectuado al PAAC en el primer cuatrimestre, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos (STRH) informó que esto se presentó por "[...] *por error en la consolidación de PAAC (ajeno a la gestión de la STRH), la información de tal documento no coincide con el Plan de Gestión de Integridad 2022 [...]*".

Sin embargo, esto hace que el resultado no refleje la realidad de lo actuado en cada periodo, afectando los porcentajes de cumplimiento y avance en los seguimientos. Por tanto, se recomienda a la STRH para las siguientes vigencias, asegurar la verificación y correspondencia de lo publicado en el PAAC con la información remitida, a la OAP o a quien corresponda, con el fin de que puedan efectuar ajustes en las acciones de manera oportuna, si hubiese lugar a ellos.

Por otra parte, en relación con el cumplimiento de acciones se tiene:

- Las acciones de las etapas de Alistamiento, Armonización y Diagnóstico fueron completadas al 100 % con anterioridad al corte del 31/08/2022, por tanto, para este corte no se consideraron, pero sí para el cálculo del cumplimiento anual.
- En PAAC versión 13, para la etapa de Implementación del subcomponente PGI se encontraron 6 acciones, de las cuales 3 no estaban incluidas en la versión inicial del PAAC 2022, pero que se evidenciaron en el segundo cuatrimestre. Las otras 3 presentaron variaciones en redacción y/o fechas de ejecución.

Las tres incluidas inicialmente, dos relacionadas con la divulgación de valores de integridad (a través de *podcasts* o de las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo) y una con los encuentros de gestores de integridad, lograron, cada una, el 100 % de ejecución en el periodo y así mismo en el año.

Sucedió igual en el caso de las tres acciones “nuevas” para la versión 13 del PAAC, las cuales se relacionaban con la inclusión del tema de gestión de la integridad durante la Semana Cultural, informar a los nuevos servidores el compromiso de aprobar el curso de gestión antisoborno de la plataforma Moodle y divulgar los valores de integridad a través de una actividad relacionada con el mundial de fútbol 2022.

- La acción de la etapa de Seguimiento y Evaluación también fue cumplida al 100 %.

Así, el subcomponente del Plan de Gestión de la Integridad se realizó al 100 % en lo atinente al tercer cuatrimestre y la anualidad.

- El subcomponente del “*Subsistema de Gestión Antisoborno*” (SGAS): contiene 2 aspectos y 3 acciones. Respecto del aspecto “*Gestión del riesgo de soborno*”, el cumplimiento de la única acción planteada fue del 100 %, evidenciado en el segundo cuatrimestre con la realización del monitoreo anual a las matrices de riesgos de soborno por parte de la segunda línea de defensa.

En cuanto a las 2 acciones del aspecto de “Formación y toma de conciencia”, se tiene:

- La acción de “Fortalecer la Cultura de integridad y cumplimiento para directivos y colaboradores del IDU” se cumplió al 100 % tanto en el tercer cuatrimestre, como en la vigencia.
- La acción de “Toma de conciencia de los socios de negocio” tuvo cumplimiento parcial en el periodo (97,22 %) dado que fue evidenciada la participación de socios de negocios en un encuentro antisoborno y Sarlaft realizado en noviembre de 2022, pero la publicación de agendas del nivel directivo no fue completa, pues faltaron 2 de los 36 directivos, además de que aparecen 2 dependencias que ya no existen.

El cumplimiento anual de esta acción fue de 72,28 % dado que la SGGC no evidenció la realización de una de las dos sensibilizaciones dirigidas a los socios de negocio relacionadas con el Subsistema de Gestión Antisoborno y las debilidades en las agendas de directivos, que se presentaron a lo largo de 2022.

Así, el cumplimiento del subcomponente SGAS en el cuatrimestre fue de 98,5 % y en el año fue de 90,67 %.

- Subcomponente del “Plan de Fortalecimiento de la Debida Diligencia 2.0”: tenía 2 acciones, de las cuales la relacionada con estudios previos para la adopción de una herramienta tecnológica de consultas de debida diligencia, no aplicaba para determinar cumplimiento en el tercer periodo de seguimiento, toda vez que se cumplió al 100 % en el segundo cuatrimestre.

En cuanto al instructivo de debida diligencia, éste no fue realizado, no obstante, el cumplimiento se calificó en 100 % dado que en su lugar fue elaborada la Circular 11 de 2022, en la que se presentan medidas de debida diligencia para la cesión de derechos económicos futuros y la ejecución y aplicación de las medidas cautelares y-o embargos notificados al IDU con posterioridad a la aceptación de dichas cesiones.

La SGGC justificó este cambio informando que “Dentro del proceso de fortalecimiento (sic) del Sistema de Gestión Antisoborno y la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, se evaluó la necesidad de adoptar un instructivo de Debida Diligencia; sin embargo como resultado de dicho análisis y teniendo en cuenta que aún no contamos con el sistema SARLAFT completamente implementado se consideró la pertinencia de ajustar el procedimientos de cesión de contratos.

Se solicitó a la OAP mediante memorando 20225050148503 del 26 de abril de 2022 la modificación de la acción “Instructivo de Debida Diligencia por Circular de debida Diligencia para la cesión de contratos”.

El equipo de la OCI que efectuó el seguimiento verificó la existencia de la solicitud referida, pero no evidenció respuesta o gestión de la OAP respecto de los cambios en el planteamiento de la acción. Por ello, se recomienda a la SGGC, y de manera general a todas las dependencias responsables de ejecutar acciones en el marco del PAAC, que efectúen el seguimiento oportuno a las solicitudes de ajustes de las mismas para evitar incumplimientos y asegurar que lo ejecutado coincida exactamente con lo que quedó consignado en el Plan.

El cumplimiento del subcomponente “*Plan de Fortalecimiento de la Debida Diligencia 2.0*”, entonces, fue de 100 % tanto en el cuatrimestre, como en la anualidad.

- En relación con el subcomponente del “*Plan de Impelementación (sic) del SARLAFT en el IDU*”, las dos acciones se calificaron como “No aplicables” para el cuatrimestre dadas las fechas de finalización, puesto que estaban planteadas para ejecutar hasta junio de 2022.

Es de anotar que, para el seguimiento del segundo cuatrimestre, la Subdirección General de Gestión Corporativa reportó avances, pero al momento de efectuar la correspondiente revisión, en los primeros 10 días hábiles de septiembre de 2022, no fue posible verificar los soportes, que fueron allegados a través de una carpeta compartida sin acceso al equipo de la Oficina de Control Interno.

En lo que respecta a la anualidad, se pudo establecer que el cumplimiento de la acción “*Levantamiento de información. 1. Elaborar un diagnóstico para determinar el alcance del Sarlaft en el IDU*” fue del 100 %, mientras que el de la acción “*Documentación. 1. Construcción de un Manual Sarlaft*”, fue de 75 % ya que, como fue informado por la SGGC, “[...] dicho manual está en revisión y se tiene programado normalizarlo en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023”, es decir, al corte del 31/12/2022 no era un documento finalizado.

Se recomienda cerciorarse de que los soportes que evidencian la ejecución de las acciones, remitidos, principalmente, por medio de carpetas compartidas, sean accesibles a los equipos de seguimiento y/o monitoreo para asegurar su revisión y la calificación objetiva de los avances en las acciones.

Además, efectuar las gestiones necesarias para concluir la acción relacionada con la expedición y publicación del manual Sarlaft, según lo indicado en el avance del tercer cuatrimestre, es decir antes del 30/04/2023.

En conclusión, el componente de “*Iniciativas Adicionales*” obtuvo 99,7 % de cumplimiento en el cuatrimestre y un cumplimiento anual de 95,20 %.

Dadas las situaciones descritas a lo largo del presente documento, de manera general, también se recomienda:

- Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.
- Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
- Involucrar desde el planteamiento, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para la realización de las acciones, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, especificando las labores o responsabilidades de cada dependencia en el desarrollo de las acciones.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022”.

5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, publicado el 16 de enero de 2023 se compilan las siguientes:

1. Implementar las acciones necesarias para asegurar que, al igual que el PAAC, las propuestas y/o consideraciones al proyecto sean publicadas y conocidas por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de la publicación del documento final, de manera que se evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.
2. Asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU.
3. Reforzar la descripción que se da en el control de versiones de los documentos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para asegurar que describan la totalidad de los cambios que se realizan.
4. Circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos en cada corte cuatrimestral, asegurando que no se programen para comenzar en días anteriores a las del inicio del plan o del cuatrimestre o finalizar en días posteriores al corte o vigencia del plan.
5. Hacer ajustes oportunos en el Plan Anticorrupción, cuando se presenten cambios en la estrategia de racionalización de trámites, para asegurar la correspondencia exacta y permanente de ésta entre lo registrado en el SUIT y lo consignado en el PAAC.
6. Indicar, para las actividades de los cronogramas de las acciones que conforman el PAAC, entre ellas las del componente de racionalización de trámites, la ponderación porcentual para cada una de tales actividades, en caso de que haya lugar a diferencias entre una y otra, ya sea por razones de complejidad, plazos u otros factores.
7. Recordar que la exigencia de la estrategia en relación con los mecanismos para medir los beneficios o el impacto que las medidas implementadas tengan para los usuarios de los trámites racionalizados se refiere a que, desde el planteamiento de la acción, se contemplen y se asegure que, una vez se implementen las mejoras, se utilizarán para estimar dicho impacto.
8. Verificar si las encuestas que realiza la ORSC consideran la medición del impacto o satisfacción frente a la implementación de las mejoras del componente de racionalización de trámites y, de no ser así, asegurarse de que se incluya este aspecto en tales encuestas.

9. Establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades e incluir metas o productos esperados, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).
10. Documentar en los soportes que envían para la verificación de cada periodo, los registros que se recuperan del aplicativo BACHUE, reduciendo la posibilidad de alcances en la presentación de los soportes, que pudieran dar lugar a interpretaciones erróneas de los mismos.
11. Evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes que no se programaron, específicamente en los componentes de Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se propenda por el fortalecimiento de los temas de atención ciudadana en el IDU, de la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto, y de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales, asegurando el incremento de la satisfacción de los ciudadanos.
12. Registrar la identificación de los proyectos de infraestructura en los cuales se adelantará o adelante, en 2023, la inducción a residentes sociales y se especifiquen, de presentarse, las brechas en la cobertura según los términos de oportunidad en el cumplimiento de la acción.
13. Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones que forman parte del plan e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento, según los roles de las dependencias.
14. Hacer el desglose de tareas o acciones del PAAC, en la medida de lo posible, en cronogramas con fechas específicas y ponderaciones porcentuales que permitan y faciliten su control, monitoreo y seguimiento por parte de las dependencias involucradas en su ejecución, la OAP y la OCI, según los roles establecidos en la normatividad aplicable.
15. Efectuar las gestiones, en conjunto con la STRT, para que se corrija y/o se complete, según corresponda, la visualización de la información o, en su defecto, buscar la manera de presentar el directorio de servidores en otro formato (por ejemplo, Excel) que permita una lectura fácil y la copia de la información requerida por la Ley de Transparencia.
16. Estudiar la posibilidad de implementar un mecanismo para la actualización de la información del directorio de funcionarios en el caso de las personas que presentan las situaciones de comisión de servicios en otras entidades, toda vez que, mientras permanezcan en la otra entidad, éstas no son trabajadores activos del IDU.
17. Considerar la inclusión, en el PAAC, de acciones para asegurar, también, la actualización del directorio de contratistas, con responsabilidad en el (las) área(s) que en el IDU se relacionen con el tema.
18. Revisar y, si es del caso, efectuar las correcciones y/o aclaraciones que correspondan, en el PAAC 2023, dada la ambigüedad identificada en la actividad relacionada con el informe de

solicitudes de acceso a la información, del componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, dado que se presenta como informe anual, pero con dos fechas en el año.

19. Efectuar revisión de la coherencia entre el plan de comunicaciones aplicable y las fechas planteadas en el PAAC 2023, en lo relacionado con la socialización a la Gente IDU sobre Ley de Transparencia.
20. Reforzar el seguimiento al plan de comunicaciones planteado para el tema de transparencia e implementar acciones para asegurar la publicación de las piezas comunicativas tanto en el Informativo IDU como en la Intranet, o los medios que consideren pertinentes.
21. Verificar que los indicadores que se planteen, especialmente en el caso de las acciones del componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.
22. Asegurar que los responsables de las acciones, especialmente del componente de Iniciativas Adicionales, una vez remitan la información de acciones a realizar, y se genere y/o publique el documento PAAC, verifiquen la correspondencia de lo publicado en el PAAC con la información remitida, a la OAP o a quien corresponda, con el fin de que puedan efectuar ajustes en las acciones de manera oportuna, de haber lugar a ellos.
23. Efectuar seguimiento oportuno a las solicitudes de ajustes de las acciones del Plan, cuando las haya, para evitar incumplimientos y asegurar que lo ejecutado coincida exactamente con lo que quedó consignado en el mismo.
24. Cerciorarse de que los soportes que evidencian la ejecución de las acciones, remitidos, principalmente, por medio de carpetas compartidas, sean accesibles a los equipos de seguimiento y/o monitoreo para asegurar su revisión y la calificación objetiva de los avances en las acciones.
25. Efectuar las gestiones necesarias para concluir la acción relacionada con la expedición y publicación del manual Sarlaft antes del 30/04/2023, según lo planteado en el avance suministrado por la SGGC para el seguimiento del PAAC 2022, tercer cuatrimestre.
26. Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.
27. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la OCI, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.
28. Involucrar desde el planteamiento, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para la realización de las acciones, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos,

especificando las labores o responsabilidades de cada dependencia en el desarrollo de las acciones.

ORIGINAL FIRMADO
ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado OCI

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA
Profesional Especializado OCI

Febrero 09 de 2023